



ADENDA N° 002 AL CONTRATO N° 077-2016-GRH/GR PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA REPOSITORIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE HUÁNUCO

Conste por el presente documento, la **ADENDA N° 002 AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA REPOSITORIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE HUÁNUCO**, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC N° 20489250731, debidamente representado por su Gobernador Regional, **ING. RUBÉN ALVA OCHOA**, identificado con DNI N° 22404692, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145 - Amarilis - Huánuco, a quien en adelante se le denominará "**EL GOBIERNO REGIONAL**"; y, de otra parte el Sr. **ARNALDO ALVARADO REMIGIO**, identificado con DNI N° 40159793, con RUC N° 10401597935, con domicilio en el Jr. Abtao N° 279 del Distrito, Provincia y Región de Huánuco, a quien en adelante se le denominará "**EL ARRENDADOR**", en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 28 de abril de 2016, se suscribió el Contrato N° 077-2016-GRH/GR con el Sr. **ARNALDO ALVARADO REMIGIO**, para la prestación del **SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA REPOSITORIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE HUÁNUCO** con un plazo de vigencia de once (11) meses, desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.



Con fecha 14 de febrero de 2017, se suscribió la Adenda N° 001 al Contrato N° 077-2016-GRH/GR, en la cual se amplió el plazo de vigencia desde el 01 de enero al 31 de enero de 2017.



CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

De acuerdo al Artículo 1688° del Código Civil vigente, se establece que el plazo del arrendamiento de duración determinada no podrá exceder los diez años.



CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO

La presente Adenda al **CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA REPOSITORIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE HUÁNUCO**, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia establecido en la Cláusula Quinta del Contrato N° 077-2016-GRH/GR, que se computará con eficacia anticipada a partir del **01 de febrero al 28 de febrero de 2017**; en mérito al Oficio N° 053-2017-GRH-GRDS/ARH-D, de fecha 20 de febrero de 2017, emitido por la Dirección de Archivo Regional de Huánuco.



CLÁUSULA CUARTA: DEL CONTRATO ORIGINAL

Las demás cláusulas que contiene el Contrato N° 077-2016-GRH/GR, de fecha 28 de abril de 2016, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongán a la presente Adenda.



ADENDA N° 002 AL CONTRATO N° 077-2016-GRH/GR PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA REPOSITORIO DEL ARCHIVO REGIONAL DE HUÁNUCO

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, a los

06 MAR 2017


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Ing. Ruben Alva Ochoa
GOBERNADOR REGIONAL

“LA ENTIDAD”


“EL ARRENDADOR”



